



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía número 473/2012, de 6 de junio, se han aprobado los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y de características especiales y el periodo cobratorio del año 2012.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Periodo cobratorio voluntario: del 15 de junio al 16 de agosto de 2012.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Ibercaja”, “Bankia”, “La Caixa”, y “Caja Guadalajara”.

Procedimiento de apremio: El procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda.

Meco, a 8 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/5.100/12)